GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 339 -2024-GRSM/GR

Moyobamba, 05 DIC. 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **001-2024675938** que contiene el Memorando N° 1363-2024-GRSM/GR, Informe Técnico N° 013-2024-GRSM/ARA-SM/DGA-AECA, Informe Legal N° 30-2024-GRSM/ARASM-OAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del SINIA, establece que el Ministerio del Ambiente (en adelante, MINAM), mediante Resolución Ministerial, en coordinación con los sectores correspondientes, aprueba los lineamientos para la incorporación automatizada y semi automatizada de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, señalando que dichos lineamientos son elaborados atendiendo los estándares de interoperabilidad e intercambio de información establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, establece que las entidades de la Administración Pública, mediante resolución de su titular, designan a los/las servidores o funcionarios públicos, titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Que, con la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, se aprueban los *"Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA"*;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00005-2023-MINAM/DM, el MINAM solicita designar a los representantes, titular y alterno, del Gobierno Regional San Martín responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Que, del numeral 4.3 del Informe Técnico N° 013-2024-GRSM/ARA-SM/DGA-AECA de fecha 16 de febrero de 2024, se aprecia que la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional San Martín, señala lo siguiente: *"(...). Se realizó la designación de 01 titular y 01 alterno, responsables de la incorporación de la información ambiental regional en la plataforma digital del SINIA, el mismo que se detalla de acuerdo al formato establecido por el Ministerio del Ambiente: como titular al Ing. Wilder Jhon Goicochea Colunche con DNI N° 46582809 (...); y, como alterno al Señor Roddy Ríos García con DNI N° 40360256 (...)"*. Asimismo, de las conclusiones se advierte lo siguiente: *"(...) 5.3. La designación del titular y alterno, está establecido de acuerdo al formato establecido en los Lineamientos para la incorporación de la información ambiental*

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 339 -2024-GRSM/GR

en la plataforma digital del SINIA, aprobado mediante Resolución Ministerial N°031-2023-MINAM. (...)";

Que, mediante Informe Legal N° 30-2024-GRSM/ARASM-OAL de fecha 02 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Legal de la Autoridad Regional Ambiental opina: *"(...) es procedente Designar un titular (01) y un alterno (01) responsables de la incorporación de la Información Ambiental Regional en la Plataforma del SINIA, el mismo que se detalla de acuerdo al formato establecido por el Ministerio del Ambiente: como titular al Ing. Wilder Jhon Goicochea Colunche con DNI N° 46582809 (...); y, como alterno al Señor Roddy Ríos García con DNI N° 40360256 (...)"*;

Que, mediante Nota Informativa N° 173-2024-GRSM/ARASM-GE de fecha 05 de noviembre de 2024, el Gerente Ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental, deriva el expediente de designación de responsables de la incorporación de la información ambiental regional en la plataforma digital del SINIA; y, el proyecto de acto resolutivo de designación al Despacho de Gobernación, a fin de que se realicen las acciones pertinentes para continuar con el trámite administrativo de la referida designación;

Que, mediante Memorando N° 1363-2024-GRSM/GR de fecha 25 de noviembre de 2024, el Gobernador Regional, dispone la elaboración del acto resolutivo, designando al titular y alterno, que se encargará de incorporar información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Que, siendo que el procedimiento de designación fue desarrollado conforme a los *"Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA"*, corresponde emitir el acto resolutivo designando a los representantes titular y alterno del Gobierno Regional San Martín, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital SINIA;

Por lo expuesto, de conformidad con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, que aprueba los *"Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA"*; y, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental San Martín, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los representantes, titular y alterno, del Gobierno Regional San Martín, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, conforme se indica a continuación:

- **Representante titular:** Ingeniero Wilder Jhon Goicochea Colunche, en su calidad de Director de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 339 -2024-GRSM/GR

- **Representante alterno:** Roddy Ríos García, en su calidad de Especialista Temático en Certificación y Auditoría Ambiental del Área de Evaluación y Certificación Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución y Anexo (Formato de Registro de los miembros titular y alterno) al Ministerio del Ambiente, y a los representantes designados, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional San Martín (Página Web Institucional: https://www.gob.pe/regionsanmartin).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL